**PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**ACTA DE FALLO**

## **LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-11/2022**

**DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

**“ADQUISICIÓN DE TRAJES SASTRE PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE**

**ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:22 horas del día 15 de Julio del año 2022, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala “María Elena Larios González” ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.------------------

**BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-11/2022 para la “ADQUISICIÓN DE TRAJES SASTRE PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.
5. Adquisición de 90 toneladas de mezcla asfáltica en caliente, solicitadas por la Coordinación de Gestión de la Ciudad.
6. Adquisición de 280 M3 de Sello 3ª Canto Rodado, solicitadas por la Coordinación de Gestión de la Ciudad.
7. Contratación de servicios para la aplicación de impermeabilización de techo en las cubiertas de los inmuebles que integran las oficinas de Gestión de la Ciudad, solicitado por la Coordinación de Gestión de la Ciudad.
8. Adquisición de 11 equipos de cómputo para reemplazar equipos obsoletos o dañados para diferentes áreas del municipio, solicitadas por la Coordinación de Tecnologías de la Información.
9. Aprobación de dictámenes de excepción a la licitación pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa.
10. Adquisición de Mobiliario y equipo de oficina para las nuevas instalaciones del Gobierno Municipal en plaza Zapotlán.
11. Asuntos Varios
12. Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Se dio inicio a la reunión siendo las 12:00 horas del día 15 de julio de 2022 en la Sala “María Elena Larios González”, ubicada en la primera planta del Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

**Primer punto.- Lista de Asistencia (presentes)**

**Lic. Jorge de Jesús Juárez** **Parra** en representación del

Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal

**C. Cesar Horacio Murguía Chávez**

Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios

y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco

**Ing. Juan Flores Aguiar**

Presidente del Colegio de Ingenieros

Civiles del Sur del Estado de Jalisco

**Arq. Francisco Javier Magaña**

Representante del Colegio de Arquitectos

del Sur del Estado de Jalisco.

**C. Noemí Gutiérrez Guzmán**

Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.

**C. Belén Huerta López** en representación del

**C. Alfonso Sánchez Bernal**

Presidente COPARMEX Delegación Sur Jalisco

**Lic. Edith Saharaith Montes de Oca Gómez** en representación

De la **Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**

Titular del órgano Interno de Control

M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Segundo punto.- Declaratoria de quorum para sesionar**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Presidente del Comité de adquisiciones que una vez hecho el pase de asistencia se registra la presencia de 8 de los 10 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de ComprasGubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Tercer punto.- Lectura y aprobación del orden del día.**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, una vez leída la orden del día, así mismo solicita a los integrantes del

Comité de Adquisiciones su aprobación **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES**.

**Cuarto punto.- Resolución y emisión de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-11/2022 para la “ADQUISICIÓN DE TRAJES SASTRE PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.**

**DESARROLLO**.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a elaborar el análisis técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I y II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de Compras gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública GMZGDP-11/2022, se procede a emitir el siguiente:

---------------------------------------------------**ANÁLISIS** ---------------------------------------------

Con el fin de llevar a cabo la Licitación Pública GMZGDP-11/2022 para la “ADQUISICIÓN DE TRAJES SASTRE PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”. **c**on recursos fiscales del Municipio, de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se publicó la convocatoria el día 17 de junio de 2022, en la página del gobierno municipal de Zapotlán el Grande <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829> de la cual se recibió únicamente una carta de intención de participación del licitante Distribuidora de Alta Moda del pacifico S.A de C.V.

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, 3 y 4 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 6.1 de las Bases de la licitación, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por el único licitante anteriormente mencionado.

No se recibió cuestionario de aclaraciones de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las bases que norman la presente licitación por lo que no se levantó acta de junta de aclaraciones.

Se recibieron las propuestas técnica y económica del único licitante en sobres cerrados el día 07 de julio de 2022 a las 10:00 horas en las oficinas de proveeduría de acuerdo al numeral 18.1 de las bases de la licitación, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 18.3 a las 10:30 horas del mismo día, por la titular del órgano interno de control y los integrantes del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande presentes; Una vez revisada la información contenida en las propuestas, tanto técnica como económica, del único licitante, se manifiesta que fueron entregadas en tiempo y forma y que se encuentran debidamente signadas por su representante legal.

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica del único licitante Distribuidora de Alta Moda del pacifico S.A de C.V., se hace constar que, sí se incluyeron la totalidad de los documentos que se solicitaron en las bases de la convocatoria.

Posterior a la apertura de la propuesta técnica del único licitante se procedió a la apertura de las dos propuestas económicas presentadas por el licitante las cuales arrojaron las siguientes observaciones:

**PROPUESTA ECONOMICA 1 (Precio unitario por traje) Marca Dibra**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Cantidad | Descripción | Sub-total | I.V.A | Monto Total |
| 1 hasta 258 | Blusas con estampado manga Larga | $450.00 | $72.00 | $522.00 |
| 1 hasta 258 | Saco sastre : tela Lisa colores neutros | $800.00 | $128.00 | $928.00 |
| 1 hasta 258 | Pantalones o falda : lisos colores neutros | $500.00 | $80.00 | $580.00 |
| **TOTAL PRECIO POR TRAJE** | | | | **$2,030.00** |

**PROPUESTA ECONOMICA 2 (Precio unitario por traje) Marca Vanity y Marsel**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Cantidad | Descripción | Sub-total | I.V.A | Monto Total |
| 1 hasta 258 | Blusas con estampado manga Larga | $470.00 | $75.20 | $545.20 |
| 1 hasta 258 | Saco sastre : tela Lisa colores neutros | $950.00 | $152.00 | $1,102.00 |
| 1 hasta 258 | Pantalones o falda : lisos colores neutros | $579.00 | $92.64 | $671.64 |
| **TOTAL PRECIO POR TRAJE** | | | | **$2,318.84** |

Una vez que el departamento de proveeduría inició con el análisis de las propuestas, solicitó al área de recursos humanos, para que procediera a la revisión de las muestras físicas depositadas por el licitante en este departamento de proveeduría, para lo cual se levantó una minuta, que nos fue enviada a esta Coordinación de Proveeduría Municipal por el Lic. Alfonso Fregoso Vargas, Jefe de Recursos Humanos, levantada con el personal que intervino en la selección de las muestras físicas presentadas. Esta minuta se encuentra firmada por las C.C. María Luisa Robledo Núñez, Yesica Linares Ponce, Ana Rosa Velasco Vargas, Brenda Pintor Jaramillo, Irma Chávez Ramos, María Alicia Luis Juan Silva, Martha Verónica Gómez Rosales, Araceli Baltazar Reyes, Norma Angélica Vázquez Guzmán, María Esther López García, Liliana Karina Díaz Magaña, Melly Guadalupe González Elizondo, Zaira Lizeth Alvarado Contreras, María Dolores Sedano Vergara, Ana María Ramírez Bojado, el Lic. José Alfonso Fregoso Vargas y el Lic. José de Jesús Núñez González, quienes solicitan a los integrantes del Comité se considere la propuesta enviada en la misma para la asignación de las partidas correspondientes a los uniformes.

El resultado para la adjudicación es que las partidas correspondientes a la adquisición de uniformes de trajes sastre para el personal femenino se determina, por los integrantes del Comité de Adquisiciones, que el proveedor **Distribuidora de Alta Moda del pacifico S.A de C.V,** cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo y que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que éstas se admitieron dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que

resultan solventes, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponden a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de este proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la “adquisición de trajes sastre para el personal femenino de las diferentes áreas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande”. En este orden de ideas la propuesta Técnica del único licitante resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Una vez debidamente analizadas las propuestas económicas presentadas así como las muestras físicas presentadas del licitante se determinó que la empresa de persona jurídica **Distribuidora de Alta Moda del pacifico S.A de C.V,**  oferta buen precio y buena calidad en sus productos para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado son aceptables, sus propuestas económicas son solventes, y se apegan a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, por lo que se resuelve emitir el siguiente:-------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------- FALLO--------------------------------------------------

Por Unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones se adjudica a la empresa de persona jurídica **Distribuidora de Alta Moda del pacifico S.A de C.V,** las partidas que conforman la presente licitación para la adquisición de trajes sastre para el personal femenino con recursos fiscales del municipio, en cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económicas, lo cual forma parte integral de las bases que normaron la presente licitación, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden:

**PROPUESTA ECONOMICA 1 (Precio unitario por pieza) Marca Dibra**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cantidad | Descripción | Sub-total | I.V.A | Monto por pieza | total por el número de piezas |
| 1 hasta 258 | Blusas tela lisa Manga Larga | $450.00 | $72.00 | $522.00 | $ 134,676.00 |
| 1 hasta 129 | Saco sastre : tela Lisa colores neutros | $800.00 | $128.00 | $928.00 | $119,712.00 |
| 1 hasta 258 | Pantalones o falda : lisos colores neutros en color negro y azul marino | $500.00 | $80.00 | $580.00 | $149,640.00 |

**PROPUESTA ECONOMICA 2 (Precio unitario por saco) Marca Vanity**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cantidad | Descripción | Sub-total | I.V.A | Monto por pieza | total por el número de piezas |
| 1 hasta 129 | Saco sastre : tela Lisa colores neutros | $950.00 | $152.00 | $1,102.00 | **$ 142,158.00** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Monto total del contrato** | **$546,186.00** |

El importe total adjudicado para la “ADQUISICIÓN DE TRAJES SASTRE PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” correspondiente a la partida Presupuestal 2.7.1 VESTUARIO Y UNIFORMES con el proveedor antes descrito será por el total $546,186.00 ( quinientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 m.n.).

**Condiciones:**

**Lugar de Entrega.**

El proveedor adjudicado, en la presente licitación, deberá entregar el bien en la calle Colón No. 62, colonia centro, código postal 49000 en Ciudad Guzmán Jalisco, en la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

El licitante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, concretamente en el lugar especificado en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad, pago de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

**Tiempo de Entrega.**

Después de emitido el fallo, el suministro del bien materia de la presente licitación, deberá entregarse en un plazo no mayor a 50 días una vez emitido el fallo y comunicado el mismo al licitante favorecido, **haber terminado con la toma de tallas**  y además de haber firmado el contrato respectivo.

**Forma de pago**

Una vez ministrado los bienes a este municipio por parte del licitante favorecido para los fines de esta licitación, el importe total del bien se cubrirá de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) una vez entregado el bien a entera satisfacción de “La convocante”, habiendo entregado el cfdi correspondiente a nombre del Municipio de Zapotlan el Grande o el 25% (veinticinco por ciento) de anticipo depositando fianza a favor del Municipio por el total del anticipo en caso de que el licitante así lo solicite.

**Moneda en que se cotiza el pago**

Pesos Mexicanos.

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.**

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción de los bienes objetos de la presente licitación será la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental o en su defecto por quien designe el Lic. José de Jesús Núñez González Coordinador General.

**Causales de rescisión de contrato**

A partir de la firma del contrato y entrega de tallas correspondientes por el área jurídica del Ayuntamiento, para adquisición de uniformes empresariales, contará con 50 días hábiles para la entrega de los bienes, conforme al numeral 1.4 de las bases que norman el presente proceso.

**Garantía de los bienes motivo de esta licitación**

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes, en la presente licitación, será de 6 meses contra defectos de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de “La Convocante”.

El licitante favorecido tendrá que presentar fianza de garantía por el 10% del monto total del contrato; esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en el bien suministrado.

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, será del 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Procedimientos para resolución de controversias**

Se resolverá conforme al procedimiento de conciliación señalado en la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco, en el artículo 110, en caso que no se llegue a resolver la resolución de la controversia se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Fondo Impulso Jalisco**

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las Secretarias correspondientes del Estado de Jalisco.

-------------------------------------------CIERRE DE ACTA---------------------------------------------

Se notifica que el contrato derivado de la presente licitación queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

La presente surte efectos de notificación formal para la empresa adjudicada por tanto queda obligada a firmar el contrato respectivo con el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación.

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo la 1:00pm horas en el lugar y fecha de su inicio.

**CONSTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **FIRMA** |
| **Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra** en representación del **Lic. Alejandro Barragán Sánchez** Presidente Municipal |  |
| **C. Cesar Horacio Murguía Chávez**  Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco |  |
| **Ing. Juan Flores Aguiar**  Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **Arq. Francisco Javier Magaña**  Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco. |  |
| **C. Noemí Gutiérrez Guzmán**  Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco. |  |
| **C. Belén Huerta López**  en representación del **C. Alfonso Sánchez Bernal**  Presidente COPARMEX Delegación Sur Jalisco |  |
| **Lic. Edith Saharaith Montes de Oca Gómez** en representación de la **Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar** Titular del órgano Interno de Control |  |

A T E N T A M E N T E

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

“2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CANCER EN JALISCO”

“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de julio del año 2022

*Esta hoja de firmas pertenece al acta de fallo de la Licitación Pública GMZGDP-11/2022 para la “Adquisición de Trajes Sastre para el Personal Femenino de os Diferentes Departamentos del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco*